

PLANES 504: UNA GUÍA RÁPIDA

Empoderar a los estudiantes mediante el acceso equitativo



¿Qué es un Plan 504?

Un Plan 504 proviene de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que garantiza que los estudiantes con discapacidades no sean discriminados y tengan igual acceso a los programas escolares. Proporciona adaptaciones razonables como audiolibros, tiempo adicional o asientos preferenciales. Un 504 no ofrece instrucción especializada como lo hace un IEP.

¿Quién puede tener un Plan 504?

Para ser elegible, un estudiante debe:

- Tener una discapacidad física o mental
- La discapacidad debe limitar sustancialmente una actividad vital importante (por ejemplo, aprender, leer, concentrarse)
- La discapacidad debe requerir adaptaciones para acceder a los programas escolares en igualdad de condiciones

Esto incluye condiciones como TDAH, dislexia, alergias graves, diabetes, asma e incluso condiciones temporales como un brazo roto, siempre que la discapacidad afecte significativamente el aprendizaje.

Evaluaciones 504

Este tipo de evaluación no es tan profunda como la evaluación de educación especial para IEPs. Los datos pueden incluir registros médicos, observaciones en el aula, resultados

de pruebas, muestras de trabajo y entrevistas con padres/personal escolar.

Los padres pueden solicitar una evaluación, pero las escuelas también deben tener evidencia razonable que sugiera que el estudiante necesita adaptaciones.

¿Qué tipos de adaptaciones?

Cada adaptación responde a la(s) necesidad (es) individual(es) del estudiante. Algunos ejemplos incluyen:

- Asiento en la parte delantera del salón para estudiantes fácilmente distraídos
- Herramientas de texto a voz para lectores con dyslexia
- Tiempo adicional en exámenes para estudiantes con procesamiento más lento

Los Planes 504 se crean para eliminar barreras en el entorno de aprendizaje.



PLANES 504: UNA GUÍA RÁPIDA

Empoderar a los estudiantes mediante el acceso equitativo



Supervisión y revisiones continuas

Los maestros y el personal son responsables de implementar las adaptaciones y participar en las revisiones.

El Plan 504 debe revisarse al menos una vez al año, y puede revisarse antes si su hijo no está progresando o si cambian sus necesidades.

Disciplina y sus derechos

Los estudiantes con Planes 504 están sujetos a las políticas disciplinarias escolares regulares. Si un estudiante es suspendido por más de 10 días (consecutivos o acumulativos), se considera un cambio de colocación, lo cual activa protecciones adicionales bajo la Sección 504.

Cómo puede ayudar The Arc

Aunque The Arc se enfoca en apoyar a familias de niños con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD), aún ofrecemos capacitaciones autodirigidas y referencias para quienes buscan información sobre Planes 504, incluso si no brindamos defensa directa en estos casos.



Contactos de apoyo local

Condado de Jefferson: El distrito escolar tiene un coordinador 504 dedicado y un formulario de remisión/guía para padres. Contacte a la Oficina de Servicios Estudiantiles: 303-982-7263.

Condados de Clear Creek y Gilpin: Comience contactando a la secretaría de su escuela para encontrar al coordinador del sitio.

¡Conéctese con nosotros!



The Arc – Jefferson, Clear Creek y Gilpin Counties

3949 W Colfax Ave, Suite 102, Lakewood, CO 80401

303-232-1338 303-232-9370

www.arcjc.org